



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.019

ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Jesús M. Ruiz Valle

Sres. Vocales:

D. José Antonio García Serrano.

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D^a. Estela Céspedes Palomares

D. José Domínguez Piris

D^a. Tamara de Gregorio Gómez

D. Manuel Tabas Arias

Sra. Secretaria:

D^a. Gema Cabezas Mira

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diez horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones, se reúne en primera convocatoria Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, que da fe.

Se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.019

Visto el borrador de la sesión celebrada por la **Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales** de fecha 25 de febrero de 2.019.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

No formulándose ninguna observación o sugerencia, la Comisión Informativa

Permanente de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2.019.

SEGUNDO.- REGLAMENTO REGULADOR del RÉGIMEN INTERNO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

EL **Sr. Presidente** de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales da la palabra a la Sra. Concejala D^a. Estela Céspedes Palomares.

La **Sra. Céspedes Palomares** da cuenta del nuevo Reglamento Regulador del funcionamiento y uso de la Biblioteca Municipal de Argamasilla de Calatrava, a cuyo contenido han tenido acceso todos los miembros integrantes de esta Comisión Informativa.

La Sra. Céspedes Palomares explica que el motivo principal que ha llevado a esta Corporación a elaborar un nuevo Reglamento Regulador de la Biblioteca Municipal ha sido porque el que existe actualmente está obsoleto y era necesario ponerlo al día. Un segundo motivo ha sido la necesidad de modificar el horario de apertura y cierre de la Biblioteca Municipal, porque así lo estaban demandando los usuarios de la misma.

A continuación el Sr. Presidente de esta Comisión Informativa cede la palabra a cada uno de los portavoces de los distintos grupos políticos municipales.

En primer lugar toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el **Sr. Domínguez Piris** que manifiesta estar de acuerdo con el contenido del Reglamento regulador de la Biblioteca Municipal de Argamasilla de Calatrava.

Acto seguido toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la **Sra. De Gregorio Gómez** que propone algunas modificaciones, como son las siguientes:

- En la página 6 punto 1.5. Normas Básicas de acceso y uso de espacios públicos, en el párrafo segundo, donde dice “*el personal de la Biblioteca podrá solicitar a los usuarios la comprobación de las pertenencias personales...*”, que en su lugar ponga “*la autoridad competente*”.
- En la página 10. Club de Lectura, donde dice la palabra “*adultos*”, suprimirla. Asimismo suprimir “*ser mayor de edad*” para pertenecer al club de lectura.

- En la página 14. Apartado 3.2.2. Requisitos de acceso, en el punto sexto donde dice *“el acceso a la sala General de Lectura estará abierto a todos los que tengan 14 años o más. A la sala Infantil y Juvenil tendrán acceso los niños de edades comprendidas entre 0 y 13 años...”*, que se baje la edad para entrar en la Sala Infantil.
- En la página 26 apartado 6.2. Deberes, punto 12 donde dice *“los adultos que no puedan cumplir esta pauta serán invitados a abandonar la biblioteca”*, que en su lugar ponga los *“usuarios de la biblioteca.”*
- En la página 28 apartado 7.2 Infracciones graves añadir *“El uso indebido y/o deterioro, de forma intencionada, de las instalaciones...”*

Todos los miembros de la Comisión Informativa muestran su conformidad a estas modificaciones.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, el **Sr. Tabas Arias** que no añade ninguna sugerencia y/o modificación al Reglamento, estando de acuerdo con el contenido del mismo.

Finalmente toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales que comunica que se realizarán las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y en la próxima sesión que celebrará esta Comisión Informativa el día 25 de marzo se dictaminará el Reglamento Regulador del Régimen Interno de la Biblioteca Municipal de Argamasilla de Calatrava para ser posteriormente aprobado por el Pleno Municipal.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las diez horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado y acordado, por mí la secretaria que lo certifico. Doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE